

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 21 de noviembre de 1995 el cantón Espindola de la provincia de Loja, conmemora el VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION gracias al heroico esfuerzo de sus hijos;

Que el cantón Espindola es baluarte de la Patria en su frontera, símbolo de trabajo y perseverancia para su desarrollo, ejemplo de valor, heroísmo, integración y ecuatorianidad;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación ; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar al libérrimo pueblo de Espindola en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva atienda en forma especial los requerimientos del cantón Espindola, que por justicia y derecho asiste a sus representantes democráticos.

Delegar al señor Licenciado Freddy Bravo Bravo, Diputado por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Espindola, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

H. FRANCO ROMERO LOAYZA  
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Ab. ROBERTO E. MUÑOZ AVILES  
Prosecretario General